

Asesoría General de Gobierno

Ley 3060 - Decreto N° 5240
VIALIDAD-CONSTRUCCIÓN CAMINO DESDE
GUEMES A AEROPUERTO CATAMARCA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad proceda al estudio, proyecto y construcción de un camino que, partiendo de la intersección de los Bulevares GUEMES Y ALEM, termine en el AEROPUERTO CATAMARCA.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, serán incluídos en el Plan para el año 1976.

ARTICULO 3.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:10:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa